

ESTUDIO DEL SECTOR

“CONTRATO DE CONSULTORÍA”

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082; la entidad realiza el estudio del sector para realizar la contratación del **“INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 001, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE RESTAURANTE ESCOLAR PRINCIPAL SEDE A DEL COLEGIO IE CLUB UNIÓN, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”**.

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

Para esta contratación por la modalidad mínima cuantía, la institución educativa tiene en cuenta el objeto del proceso de contratación, el presupuesto oficial y el tipo de necesidad a satisfacer, particularmente las condiciones del contrato, los plazos, formas de cumplimiento y de pago, aspectos que le permiten a la entidad territorial hacer este tipo de contratación y la forma en que se pacta desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El análisis del sector para el contrato de interventoría, depende del objeto, de las condiciones de idoneidad y experiencia que requiere la institución para contratar una persona natural o jurídica que esté en condiciones de desarrollar dicho objeto, así como el valor del presupuesto oficial para el mismo.

Para efectos del alcance del objeto del contrato, el mercado cuenta con una diversidad de personas naturales o jurídicas que tienen la idoneidad y experiencia para realizar la interventoría requerida para el mismo, motivo por el cual, la entidad atendiendo la modalidad contractual efectuó un análisis comparativo que corresponde al siguiente:

1. Condiciones particulares de otras entidades públicas o territoriales en procesos de contratación similares

De acuerdo a la consulta en el portal único de Contratación Estatal - SECOP www.colombiacompra.gov.co, se observa la siguiente información:

No PROCESO SECOP	MIN – 002 - 2022
MODALIDAD	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATISTA	ALEXIS DE JESUS MEZA MORENO
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE COROZAL
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SALÓN DE INFORMÁTICA BLOQUE C 2 PISO DE LA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE COROZAL – SUCRE. Y EL MANTENIMIENTO, DESINSTALACIÓN Y REPLAZO DE DIFERENTES ELEMENTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TODO COSTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE COROZAL – SUCRE
VALOR	\$5,041,009.58
CONDICIONES	Forma pago: El 100% se cancelará una vez se cumpla con la totalidad del objeto contratado y la previa presentación del informe de ejecución



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN

años

NIT. 804.002.642-4

Calle 3A No. 10-36 Barrio San Rafael

	Garantía: a. Cumplimiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y hasta seis meses más. b. Calidad del Servicio: Por una suma equivalente al 10% el valor del contrato y seis meses más. c. De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
PLAZO	15 días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13024939

No PROCESO SECOP	CMC-001-2022
MODALIDAD	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATISTA	CELSO ANDRÉS ROJAS CLEVES
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA LA SALLE
OBJETO	Interventoría integral para el contrato de "CONSTRUCCIÓN BATERÍA SANITARIA EN LA SEDE SIETE DE AGOSTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA LA SALLE - FLORENCIA, CAQUETÁ".
VALOR	\$9,002,200.00
CONDICIONES	Forma pago: La entidad pagará el valor del contrato en un solo contado final, cuando se hayan recibido a satisfacción el servicio contratado Garantía: a. Cumplimiento: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con cobertura hasta la liquidación del contrato b. Calidad del servicio: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con cobertura hasta la liquidación del contrato
PLAZO	4 meses
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13022267

No PROCESO SECOP	162-2022
MODALIDAD	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATISTA	SERVIPROCONS S.A.S.
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR
OBJETO	SELECCIONAR AL OFERENTE QUE REALICE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA OBRA PREVISTA EN EL CONTRATO N°. 136-2022 QUE RESULTO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA UNIBAC-LIC-003-2022
VALOR	\$19.000.000.00
CONDICIONES	Forma pago: Un primer pago equivalente al 40% del valor total del contrato de interventoría una vez se certifique un avance de obra del 50%, y se hayan cumplido con los requisitos legales e institucionales para el pago tales como verificación de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, actas de ejecución y recibido a satisfacción del supervisor; un segundo pago equivalente al 50% del valor total restante del contrato de interventoría una vez se certifique un avance de obra del 100%, y; Un último pago equivalente al 10% del valor total del contrato que se cancelará previa suscripción del acta de recibo definitivo, a satisfacción de las obras por parte del supervisor y acta de liquidación suscrita por las partes Garantía: a. Cumplimiento del contrato: por un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y Cuatro (4) meses más b. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por un valor igual al 5% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. c. Calidad del servicio: Por un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más d. Responsabilidad civil extracontractual: Equivalente a 200 SMMLV con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento

PLAZO	4 meses
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3219260&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

2. Procesos similares de la entidad

Se verificaron los aspectos legales, administrativos, organizacionales, técnicos, financieros y análisis de riesgos de los contratos que la institución educativa ha venido realizando con esta clase de servicios, a través del comportamiento histórico de los mismos suscritos en vigencias anteriores, los cuales publicados en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP www.colombiacompra.gov.co, donde se observa la siguiente información:

No PROCESO SECOP	CO1.PCCNTR.4304230 DE 2022
MODALIDAD	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATISTA	JM CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN
OBJETO	INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTOS Y MANTENIMIENTOS POR LOTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN, LOTE 1. REALIZAR REPARACIÓN DE PISOS, PAREDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN SEDE B
VALOR	\$10.026.085,10
CONDICIONES	Forma pago: La Institución cancelará al Contratista el valor del presente contrato, en contraprestación por las actividades ejecutadas, se reconocerá al interventor un acta de pago de acuerdo con el avance de ejecución del contrato, previa aprobación por parte del Supervisor Garantía: Cumplimiento: Hasta la liquidación del contrato, por el 10% del valor del contrato Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el plazo del contrato y 3 años más, por el 10% del valor del contrato Calidad del servicio: Por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, por el 10% del valor del contrato
PLAZO	2 meses
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3611453&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

No PROCESO SECOP	CO1.PCCNTR.4312841 DE 2022
MODALIDAD	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA DE VIVIENDA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN
OBJETO	INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTOS Y MANTENIMIENTOS POR LOTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN, LOTE 2. CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN EN LA IE CLUB UNIÓN SEDE C
VALOR	\$5.522.559,00
CONDICIONES	Forma pago: La Institución cancelará al Contratista el valor del presente contrato, en contraprestación por las actividades ejecutadas, se reconocerá al interventor un acta de pago de acuerdo con el avance de ejecución del contrato, previa aprobación por parte del Supervisor. Garantía: - Cumplimiento: Hasta la liquidación del contrato, por el 10% del valor del contrato - Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el plazo del contrato y 3 años más, por el 10% del valor del contrato - Calidad del servicio: Por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, por el 10% del valor del contrato
PLAZO	1 mes y 15 días
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3611453&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

3. Resultados de las consultas de Información de proveedores e idoneidad

De acuerdo a las consultas realizadas, se puede determinar que los servicios contratados se han desarrollado en la mayoría de los casos de forma satisfactoria para las entidades en cuanto a aspectos legales, administrativos, organizacionales, técnicos, financieros y análisis de riesgos, para lo cual se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- ✓ Modalidad contractual de acuerdo al valor
- ✓ Oferta de contratistas de acuerdo al objeto contratado
- ✓ Verificación con entidades similares a la institución educativas
- ✓ Tipo de interventoría contratada según objeto del contrato.
- ✓ Valor de los contratos.
- ✓ Forma de pago de los contratos
- ✓ Garantías requeridas como requisito de ejecución en los contratos.
- ✓ Plazo de ejecución.
- ✓ No presencia de novedades por cumplimiento en la ejecución de los contratos consultados.

4. Limitación a MiPymes

Teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, con relación a las convocatorias a MiPymes, se determina lo siguiente:

De acuerdo al numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2000, donde establece “*deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*”, modificado por el artículo 33 de la ley 2069 de 2020, la institución educativa de acuerdo a la base de datos de la industria y comercio, y participación en proceso similares, se determina que a nivel municipal no se cuenta con oferta suficiente de MiPymes en el sector según el objeto del contrato a ejecutar, por tal motivo no es viable limitar el proceso a MiPymes municipales, caso contrario a nivel del departamento de Santander, que según verificación de las empresas que reportan información en la superintendencia de sociedades se cuenta con suficiente oferta de MiPymes en el sector requerido con la experiencia e idoneidad que permite garantizar la selección objetiva del contratista, siendo un proceso viable para limitar a MiPymes del departamentales, siempre que se cumplan los requisitos de ley, dentro de las cuales se identificaron en línea, a través del link: https://www.informacion-empresas.co/7112_ACTIVIDADES-DE-INGENIERIA-Y-OTRAS-ACTIVIDADES-CONEXAS-DE-CONSULTORIA-TECNICA/Departamento_SANTANDER.html se constata que existe suficiente oferta de MiPymes en el sector que garantiza la selección objetiva del contratista, siendo un proceso viable para limitar a MiPymes departamentales, en el sector que garantiza la selección objetiva del contratista, siendo un proceso viable para limitar a MiPymes departamentales, como se edifican así:

En este listado encontrará toda la información de empresas de Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica en SANTANDER

Bucaramanga	540	Floridablanca	154
Barrancabermeja	76	Piedecuesta	52
—	34	Giron	30
San gill	20	Barbosa	4
Lebrija	4	Puente nacional	4
Cantagallo	3	Malaga	3
Puerto wilches	3	California	2
Landazuri	2	Sabana de torres	2
Socorro	2	Cimitarra	1
Contratacion	1	Curiti	1

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el “Anexo 8 – Acreditación de Mipyme” y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado

5. Estudio de precios del mercado en la región

Teniendo en cuenta la necesidad de la Institución Educativa, los requerimientos de la institución, presupuesto aprobado en el proyecto del cual se deriva la interventoría y otras entidades públicas con relación a los servicios requeridos, se adelantó el estudio de mercados en la región en cuanto al valor para este tipo de servicio y precios de contratos similares, así:

5.1. Presupuesto oficial

De acuerdo a la necesidad de la Institución Educativa el presupuesto oficial para el proceso contractual es por valor de **SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$ 6.086.427,00)**, suma que se proyecta de acuerdo a las siguientes variables:

- ✓ Tipo de interventoría a contratar.
- ✓ Cobertura del servicio.
- ✓ Talento humano, perfil y experiencia del personal requerido.
- ✓ Valor del mercado para esta clase de servicios
- ✓ Presupuestado aprobado en el proyecto de obra civil del cual se deriva la interventoría.

- ✓ Aspectos legales, técnicos, administrativos y organizacionales a cumplir con injerencia directa en el desarrollo de las actividades mismas, como los elementos de bioseguridad entre otros y transporte el sitio donde se prestarán los servicios.
- ✓ Inclusión de costos indirectos que implica la celebración del contrato como garantía cuando se solicitan, impuestos, estampillas departamentales y municipales, seguridad social.

5.2. Cantidades y precios.

De acuerdo a los precios del mercado en la región y los costos indirectos, las cantidades establecidas y precios unitarios para el proceso contractual el presupuesto es el siguiente:

CANT	CARGO / OFICIO	UNID	CANT	Plazo Mes	Dedicación %	SALARIO MENSUAL	V. PARCIAL
1,1	Profesional director de interventoría	PERSONA	1,00	1,50	50%	\$ 2.929.266,05	\$ 2.196.949,54
COSTO DIRECTO							\$ 2.196.949,54
FACTOR MULTIPLICADOR PERSONAL						2,33	\$ 2.917.695,00
TOTAL COSTO DIRECTO PERSONAL							\$ 5.114.644,54
IVA 19%							\$ 971.782,46
VALOR TOTAL							\$ 6.086.427,00

5.3. Factor multiplicador

Para la proyección del presupuesto oficial, se tiene en cuenta el siguiente factor multiplicador:

FACTOR MULTIPLICADOR DE PERSONAL		%
A.	SALARIO BÁSICO (Nómina Total Mensual)	100,00
B.	PRESTACIONES SOCIALES	23,35
	Cesantías	8,33
	Intereses sobre cesantía	1,00
	Prima	8,33
	Vacaciones	5,68
	SEGURIDAD SOCIAL	31,46
	Seguridad social: Salud	8,5
	Seguridad social: Pensión	12,0
	Aseguradora de riesgos profesional	6,96
	Caja de compensación familiar	4,00
	OTROS	13,00
	ICBF	3,0
	SENA	2,0
	Subsidio de Transporte	-
	Dotación	6,00
	Examen de ingreso y salida	2,00
C.	GASTOS DIRECTOS	55,27
	Arriendo de oficina, administración y servicios públicos	3,00
	Útiles, papelería oficina consultor	2,00
	Personal administrativo no facturado (Sueldo + prestaciones)	7,00
	Personal profesional no facturado	7,00
	Asesoría legal, tributaria y médica	3,00
	Gastos de representación	1,00
	Seguros de oficina del consultor	2,27
	Documentación Técnica	3,00
	Costos propuestas	2,00
	Honorarios	25,00
D.	COSTOS DE PERFECCIONAMIENTO (impuestos, tributos y garantía)	9,73

Pro - adulto mayor tributo municipal	2,00
Pro - cultura tributo municipal	2,00
RetelCA - Industria y comercio (Art 76 Código de rentas)	0,30
Sobre tasa bomberil 10% de industria y comercio (Art 97 Código de rentas)	0,03
Pro - UIS estampilla departamental	2,00
Pro - Hospital estampilla departamental	2,00
Ordenanza 012 (10% de las estampillas departamentales)	0,40
Garantía (cumplimiento, calidad y salarios)	1,00
TOTAL COSTOS (A+B+C+D+E+F)	232,8
FACTOR MULTIPLICADOR (A+B+C+D+E+F)/A	2,33

6. Condiciones particulares del contrato según el estudio del sector

De acuerdo a la necesidad a satisfacer, el estudio del sector y la modalidad de contratación, las condiciones particulares para el contrato de consultoría, son las siguientes:

Forma de pago: La institución educativa cancelará al interventor el valor del contrato en un único pago a la terminación del mismo.

Plazo: El plazo del contrato es de un (01) mes y quince (15) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo.

Garantía:

- **Garantía de cumplimiento**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta y aceptación del contrato en el SECOP II y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Institución Educativa Club Unión, del Municipio de Bucaramanga, Santander, identificado con NIT 890.208.098-5		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de obra del contrato al que se realiza la interventoría	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato

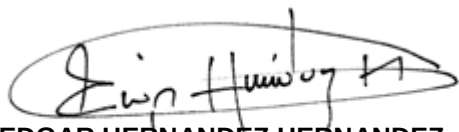
Característica	Condición
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

- Garantía de calidad del servicio**

El contratista será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista.

Suscrito a el primer (01) día del mes de noviembre de 2023.



EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ
Rector IE CLUB UNIÓN

Proyectó: Equipo externo de contratación – EMCOPROSAN